



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/7	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	20 de diciembre de 2018
Duración	Desde las 12:00 hasta las 13:45 horas
Lugar	SALON PLENOS
Presidida por	Maria Concepcion Hernandez Vicente
Secretario	Maria Rosado Sanchez

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
70901192N	ANA ISABEL MARCOS HERNANDEZ	NO
00104351T	Dario Edmundo Valero Ramos	SÍ
50297335S	FRANCISCO LOPEZ VICENTE	SÍ
70928954J	JOSE CALAMA SANCHEZ	SÍ
07943879R	JUANA CAÑO SANCHEZ	NO
07857148A	MARCIAL MARTIN MOROLLON	NO
12218380K	Maria Concepcion Hernandez Vicente	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:
1. ANA ISABEL MARCOS HERNANDEZ:
«MOTIVOS LABORALES»
1. JUANA CAÑO SANCHEZ:
«MOTIVOS LABORALES»
1. MARCIAL MARTIN MOROLLON:
«MOTIVOS LABORALES»



Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta del 4 de OCTUBRE de 2018 distribuidas con la convocatoria.

No habiendo ningún tipo de alegación con respecto al Acta de la Sesión anterior, ésta queda aprobada por unanimidad.

APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION PUNTUAL NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Se acuerda la aprobación provisional por unanimidad de la modificación puntual de Normas Urbanísticas Municipales consistente en el cambio de parcela 29 polígono 2 para su cambio de clasificación a suelo rústico en el siguiente sentido:

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones presentadas por RUPERTO ESPINA DIEZ (en representación de IBERDROLA DISTRIBUCION LECTRICA S.A.U..) en relación con el expediente de modificación puntual de las Normas Urbanísticas, por los motivos expresados en el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 4 diciembre 2018, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Aprobar provisionalmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, con las modificaciones resultantes de las alegaciones formuladas y de los informes emitidos.

APROBACIÓN PROPUESTA DESIGNACION JUEZ PAZ TITULAR .

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 3, En contra: 0,
Abstenciones: 1, Ausentes: 0



A la vista de la finalización del mandato el próximo día 10 FEBRERO de 2019 de D^a LUCIA MAILLO CALAMA, como Juez Titular de este municipio, y publicada la vacante en el Boletín Oficial de la Provincia nº 184 de fecha 21 de septiembre del presente y a la vista de dos solicitudes presentadas (D^a LUCIA MAILLO CALAMA, D. FRANCISCO OLIVER MOLINA y DON JUSTO SAMUEL HERNANDEZ VALLECILLO) el Pleno, en virtud de que el número de asistentes al Pleno han sido cuatro, y con el voto favorable de tres de los mismos y una abstención, se acuerda: la proposición para el cargo de Juez de Paz Titular D. JUSTO SAMUEL HERNANDEZ VALLECILLO, con D.N.I. nº 70879333A, domiciliado en Mogarraz,

APROBACION CAMBIO DENOMINACIÓN CALLES Y NUMEROS DEL MUNICIPIO.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

*Se aprueba por unanimidad el cambio de denominación de las calles y números del municipio en el sentido siguiente:

*La calle carretera se ha unificado el nombre, sustituyendo los de Canales, Carretera, Castillos y San Pedro por Carretera y generando una numeración continua.

*Se ha delimitado la Plaza del Altozano a los números comprendidos en ella y se han trasladado dos números a la Calle Altozano.

*Se ha renombrado la Plazuela del Banco asignándole números de la Calle Rincón y de Calle Nueva.

*En la Calle Cabo la Aldea se han añadido dos números de la Calle Miguel Angel Maillo de forma que la calle termina en la Calleja de Cabo la Aldea I, también se ha añadido un número de la Plazuela.

*A la Calleja IV de Cabo la Aldea se ha añadido un número de la Calle Miguel Angel Maillo, ya que la entrada real es por la dicha calleja.

*Tres números de la Plazuela del Altozano han pasado a la Calle Fuente Arriba.

*Un número de Plazuela Pozo Barrero ha pasado a la Calle Juan Antonio Melón y se han eliminado algunos números de esta última que han sido asignados a la Calle Troncho, por tener entrada por ésta.

*En la Plaza Mayor se ha eliminado el número de la Iglesia, pasándolo al Ayuntamiento y se ha añadido el número 2 de la Calle Fuente Arriba.

*En la Calle Miguel Angel Maillo se ha añadido un número de la Calle



San Pedro.

*En la Calle Nueva se ha asignado un número de la Plazuela del Banco.

*Dos números de la Calle Fuente Arriba se han asignado a la Calle el Pino por tener sus entradas por esta calle.

*En el Pozo Barrero se cambió la denominación de Plaza a Calle y un número de la misma se asignó a Calle Juan Antonio Melón.

*En la Calle San Pedro se han trasladado números a la Carretera y a la Calle Miguel Angel Maillo.

*Plaza del Solano, el número de la Iglesia que estaba en Plaza Mayor, pasa a ser Plaza del Solano.

*Calle Tentenecio, se han pasado 3 números de la Calle Nueva a esta Calle.

*Calle Troncho, 3 números de la Calle Juan Antonio Melón se pasan a esta calle por tener entrada por la misma.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL



TRABAJADOR AYUNTAMIENTO: Se informa de que el salario del peón contratado por el ayuntamiento que desde el pasado mes de julio se encuentra de baja por enfermedad es abonado por este Ayuntamiento. Este pago deberá de sufragarlo la corporación al menos una anualidad hasta que se haga cargo de dicha cantidad la Mutua del trabajador o la seguridad social.



RESOLUCIÓN DE SAN BLAS 2019: Se informa de que las propuesta para la asignación de la medalla de "San Blas" son dos: María del Mar Borrego y José González Martín (implicados en el folklore de este municipio) del municipio de Miranda del Castañar y el grupo "La Morana". Se acuerda la concesión de la misma a la pareja llamada María del Mar Borrego Y Jose González Martín´.



RESOLUCIÓN DE ADHESIÓN a la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS con la denominación de "RED DE CONJUNTOS HISTORICOS DE CASTILLA Y LEÓN": Se informa de la propuesta de adhesión a dicha Asociación. Se acuerda la adhesión de este municipio a esta Asociación(asi como la aceptación de los Estatutos que conforman la misma)



RESOLUCIÓN DE ORDENADO POPULAR SIERRA DE FRANCIA: **En relación a** que el Ayuntamiento de Mogarráz con CIF: P3719500E junto con la



Organización Red Arrayán, de Cultura, Patrimonio y Medio Ambiente, con CIF: G-37309622, están siendo promotores de un **Plan de Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial en el Territorio Cultural de la Sierra de Francia de Salamanca**, denominado "**Plan "EnTre2"**" cuyo propósito principal es el reconocimiento institucional por parte de las administraciones competentes del Estado Español y a nivel internacional por la UNESCO, del "**Bordado Popular de la Sierra de Francia**" como expresión viva de este Patrimonio.

SE RECONOCE el interés de este propósito y las acciones de difusión, inmersión y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial que estas dos entidades están desarrollando dentro y fuera del territorio con apoyos de la Mancomunidad Sierra de Francia, la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León y del Ministerio de Cultura del Gobierno de España, siguiendo las recomendaciones de la UNESCO reflejadas en el Plan Nacional del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Y SE APOYA:

- 1.- La declaración del Patrimonio Cultural Inmaterial: "BORDADO POPULAR DE SIERRA DE FRANCIA DE SALAMANCA" como Bien de Interés Cultural (B.I.C.) por las Administraciones Competentes de la Junta de Castilla y León.**
- 2.- La declaración de Zona de Especial Interés Artesanal (ZIA) por las Administraciones Competentes de la Junta de Castilla y León. Contribuyendo a su salvaguarda y por el interés patrimonial que representan estos y otros oficios artesanales tradicionales para la Comarca, la Región y para el medio rural en general.**
- 3.- La candidatura a la UNESCO para su consideración como Patrimonio Mundial, teniendo en cuenta las recomendaciones de este organismo reflejadas en el Plan Nacional del Patrimonio Cultural Inmaterial.**

Para lo cual, esta entidad se compromete a difundir, promocionar y apoyar esta candidatura con los medios que estén a su disposición, facilitando de esta manera su puesta en valor y reconocimiento, así como la salvaguarda



en general del Patrimonio Cultural Inmaterial en la Región de Castilla y León, en el territorio español y a nivel mundial, por los beneficios sociales, ecológicos y económicos que ello conlleva para las comunidades rurales portadoras y transmisoras de este legado patrimonial y su correspondiente repercusión en la cohesión social, la integración del territorio, el freno a la despoblación y la generación de empleo y riqueza para la Comarca de Sierra de Francia de Salamanca.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE